

SP/ 15 19

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 MAR 2022

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Montevideo, solicitando la Declaración de Interés Nacional de la "Temporada de Ópera 2022", a realizarse en los meses de mayo y agosto en el Teatro Solís;

RESULTANDO: I) que la misma, tendrá la puesta en escena de los títulos "Il Pagliacci", de Ruggero Leoncavallo y "Dido y Eneas", de Henry Purcell;

II) que desde la reapertura del Teatro Solís en 2004, la "Temporada de Ópera ha logrado generar un vínculo positivo con instituciones y empresas tanto públicas como privadas y se han generado acciones de política social y formación de públicos, con la ciudadanía y el sistema educativo formal y no formal, constituyendo un aporte a la cultura del País, además de tener una proyección internacional;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Declárase de Interés Nacional la "Temporada de Ópera 2022", a realizarse en los meses de mayo y agosto en el Teatro Solís.
- 2°. Remítase copia de la presente Resolución a la Intendencia de Montevideo, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Turismo.
- 3°. Comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República